

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 366 - 2024 - MPT

Tacna, 20 MAY 2024

VISTO:

El Memorándum N° 240-2024-A/MPT de fecha 20 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde en su numeral 20) lo siguiente "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)", el artículo 24° de la norma antes acatada, expresa que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. (...)"

Que, con Memorándum N° 240-2024-A/MPT de fecha 20 de mayo del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial comunica que asistirá al Foro Denominado "Tacna Invierte 2024" y a la firma del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Proyecto Especial LEGADO y la Municipalidad Provincial de Tacna, actividades que se llevarán a cabo en la Ciudad de Lima. En ese sentido, se debe encargarse el despacho de Alcaldía a la Regidora Nora Victoria Morales Liendo, desde el día martes 21 al jueves 23 de mayo del 2024, para lo cual se deberá emitir el acta resolutorio de encargatura correspondiente.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones vigente, prescribe que "la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. (...)", asimismo el Artículo 9° numeral n) expresa "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el VºBº de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

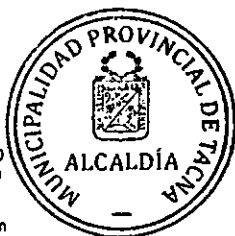
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** desde el día martes 21 al jueves 23 de mayo del 2024, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna, a la **Teniente Alcaldesa Nora Victoria Morales Liendo** con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y en tanto dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a la interesada y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
GM  
OGAJ  
OGACyGD  
Interesada  
Archivo  
PMGB/yyym



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cnel PNP (...) ALCALDE  
NORA VICTORIA BRAVO  
ALCALDE